



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS-2024-13082-0-ODIT - GUTAH 20.1

Bogotá D.C.,

Señor (a) patrullero ®
YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ
CC. 1143937782
CLL 91 # 26-004 B/ Alfonso Bonilla Aragón

Asunto: notificación por aviso resolución 3453 del 30/09/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el artículo 69 de la norma ibidem, el cual reza lo siguiente:

“si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la resolución 3453 del 30 de septiembre de 2024, “Por la cual se dispone la devolución de los haberes retenidos y se reconoce el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional”, me permito indicar que para efectos de notificación se remitió citación mediante comunicado oficial No. GS-2024-123160-DIRAN, a la última dirección registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), a través de la empresa de transporte 4/72 bajo el número de guía CU004857522CO, con el propósito de citarlo y notificarle personalmente del acto administrativo antes mencionado, sin embargo; no fue posible la entrega de dicha citación toda vez que la dirección que dejo registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) el señor patrullero retirado antes mencionado, se encuentra errada razón por la cual fué devuelta la solicitud de presentación.

Por lo anterior, se procedió a publicar en la página web de la Policía Nacional, la citación por aviso registrada mediante comunicación oficial GS-2024-127658-DIRAN y divulgada en el link <https://www.policia.gov.co/contenido/citacion-personal-para-notificacion-acto-administrativo-pt-r-andrade-narvaez-yefersson-0>, el día 16 de octubre del 2024 hasta el día 22 de octubre del 2024, con la advertencia que la citación para notificación queda surtida al día siguiente de terminación del aviso, en consecuencia sería el día 23 de octubre del 2024.

Es de anotar, que al no presentarse el funcionario se procede a publicar en la página web de la Policía Nacional, la notificación por aviso de acto administrativo antes relacionado a partir del día 23 de octubre del 2024 hasta el día 29 de octubre del 2024.

De esta manera, en acatamiento al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se notifica **por aviso** al señor patrullero ® **YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ**, identificado con el número de cédula de ciudadanía Nro. 1.143.937.782, del contenido de la resolución 3453 del 30 de septiembre de 2024, "*Por la cual se dispone la devolución de los haberes retenidos y se reconoce el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional*", expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

PARTE RESOLUTIVA:

ARTICULO 1°: Disponer que la Tesorería General de la Policía Nacional, previamente a verificar su situación nominal devuelva los haberes retenidos al patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.937.782 durante el periodo que permaneció suspendido en el ejercicio de funciones y atribuciones, lapso comprendido entre el 17 de julio de 2015 (*fecha fiscal de la suspensión penal*) al 03 de septiembre de 2015 (*fecha que se hizo efectivo su retiro de la institución*).

ARTICULO 2°: Reconocer al patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, como tiempo de servicio y para todos los efectos laborales, el periodo comprendido entre el 17 de julio de 2015 (*fecha fiscal de la suspensión penal*) al 03 de septiembre de 2015 (*fecha que se hizo efectivo su retiro de la institución*).

ARTICULO 3°: Remitir el presente acto administrativo una vez se encuentre debidamente notificado, al Área de procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano con el fin que sea sistematizado en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano - SIATH. Cumplido lo anterior, se deberá enviar la presente resolución al Área de Nómina de Personal Activo, para lo de su competencia.

ARTICULO 4°: Disponer que el presente acto administrativo sea insertado en la historia laboral del patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, previa realización de las anotaciones respectivas.

ARTICULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de septiembre del 2024 y firmado por el señor General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor patrullero ® **YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.937.782 que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- Se le advierte al señor patrullero ® **YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.937.782, que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la de la entrega del acto administrativo en su lugar de destino.

ANEXOS:

Resolución 3453 del 30 de septiembre de 2024, "Por la cual se dispone la devolución de los haberes retenidos y se reconoce el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

Atentamente,



Intendente **BLANCA EMILCEN RINCON ROJAS**
Responsable de Notificación de Retiro DIRAN

Anexo: Sí. (Resolución No. 3453 del 30 de septiembre de 2024)

Elaboró: IT. Blanca Rincón Rojas
CODIT – GUTAH

Fecha de elaboración: 22/10/2024
Ubicación: D: GUTAH/2024/PUBLICA /NOTIFICACIONES DE RETIRO

Aeropuerto Internacional el Dorado
Entrada 6 - CATAM
Teléfonos: 5159750 ext. 31123
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3453** DEL **30 SEP 2024**

"Por la cual se dispone la devolución de los haberes retenidos y se reconoce el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 50 del Decreto Ley 1791 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 03474 calendarada el 06 de agosto de 2015, se suspendió en el ejercicio de funciones y atribuciones al patrullero YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, a partir del 17 de julio del mismo año, toda vez que el Juzgado Treinta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Santiago de Cali, dentro del proceso penal Nro. 76001 6099030 20150015, le impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento carcelario, por el delito de concierto para delinquir agravado.

Que revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH, se obtuvo que el patrullero YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, fue retirado de la Policía Nacional mediante Resolución Nro. 03551 fechada el 06 de agosto de 2015, por voluntad de la dirección, siendo notificado el 03 de septiembre del mismo año.

Que mediante mensaje de datos adiado el 06 de agosto de 2024, el Área de Secretaría del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Santiago de Cali, remitió copia de la sentencia Nro. 053 de fecha 26 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad, en la cual se videncia la decisión judicial emitida dentro del proceso penal adelantado en contra del patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, así:

(...)

RESUELVE

(...) **OCTAVO:** ABSOLVER al señor YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ del delito de Concierto para Delinquir agravado, teniendo en consideración la valoración probatoria que se hiciera en el cuerpo de la presente decisión, la que obliga a la aplicación del principio de *in dubio pro reo*.

(...)

Que en el citado correo electrónico se incorporó igualmente, copia del oficio JPCA-PAAPI No. 92413 de fecha 06 de agosto de 2024, proferido por el Área de Secretaría del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Santiago de Cali, por medio del cual se constató e informo, las decisiones judiciales proferidas dentro del proceso penal adelantado en contra del patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, junto a su respectiva ejecutoria, veamos:

(...)

Se generó RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL, asignándole la radicación 76-001-60-00000-2018-00197 para el señor YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ Y OTROS. (...)

El juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Cali (V), proferió Sentencia No. 053 del 26 de julio de 2022, mediante la cual entre otras disposiciones resolvió: ABSOLVER al señor YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO. (...)

RESOLUCIÓN NÚMERO **8453** DEL **30 SEP 2024** PÁGINA 2 de 3
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DE LOS
HABERES RETENIDOS Y SE RECONOCE EL TIEMPO DE SERVICIO A UN PATRULLERO
RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

*La Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, (...), mediante Proyecto Aprobado en Acta No. 696 del 06 de marzo de 2024, resolvió: **CONFIRMAR** la Sentencia No. 053 del 26 de julio de 2022, proferida por el Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Cali. **Providencia que alcanzó su debida ejecutoria el 27 de junio de 2024.** (...)" (Negrilla y subraya para resaltar).*

Que una vez valorado el contenido de la decisión judicial expuesta, es preciso recordar los parámetros del Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", el cual de manera clara e inextensa advierte los eventos en los cuales procede la devolución de los haberes retenidos como consecuencia de la situación administrativa de suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones, veamos:

(...)

ARTÍCULO 50. SUSPENSIÓN. Cuando en contra de un uniformado se dicte medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, el Director General de la Policía Nacional dispondrá su suspensión en ejercicio de funciones y atribuciones. Contra la resolución que disponga la suspensión no procederá recurso alguno.

*Durante el tiempo de la suspensión, percibirá las primas y subsidios y el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente. **Si fuere absuelto o favorecido con cesación de procedimiento o preclusión de la investigación, deberá reintegrarse el porcentaje del sueldo básico retenido (...)**." - (Negrilla y subraya para resaltar).*

Que en virtud de los preceptos expuestos y de conformidad con lo establecido en la norma que antecede, es procedente que la Tesorería General de la Policía Nacional previamente verificada la situación nominal del patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, realice la devolución de los haberes retenidos durante el periodo que permaneció suspendido en el ejercicio de funciones y atribuciones, lapso comprendido entre el 17 de julio de 2015 (*fecha fiscal de la suspensión penal*) al 03 de septiembre de 2015 (*fecha que se hizo efectivo su retiro de la institución*), por estar resuelto en forma definitiva y favorable el proceso penal que motivó la suspensión y retención de haberes; asimismo, el tiempo que estuvo en esa situación administrativa, será reconocido como de servicio y se le tendrá en cuenta para todos los efectos laborales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer que la Tesorería General de la Policía Nacional, previamente a verificar su situación nominal devuelva los haberes retenidos al patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.937.782, durante el periodo que permaneció suspendido en el ejercicio de funciones y atribuciones, lapso comprendido entre el 17 de julio de 2015 (*fecha fiscal de la suspensión penal*) al 03 de septiembre de 2015 (*fecha que se hizo efectivo su retiro de la institución*).

ARTÍCULO 2º. Reconocer al patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, como tiempo de servicio y para todos los efectos laborales, el periodo comprendido entre el 17 de julio de 2015 (*fecha fiscal de la suspensión penal*) al 03 de septiembre de 2015 (*fecha que se hizo efectivo su retiro de la institución*).

ARTÍCULO 3º. Remitir el presente acto administrativo una vez se encuentre debidamente notificado, al Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano con el fin que sea sistematizado en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano - SIATH. Cumplido lo anterior, se deberá enviar la presente resolución al Área de Nómina de Personal Activo, para lo de su competencia.

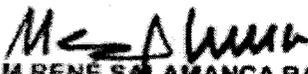
RESOLUCIÓN NÚMERO 3453 DEL 30 SEP 2024 PÁGINA 3 de 3
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DE LOS
HABERES RETENIDOS Y SE RECONOCE EL TIEMPO DE SERVICIO A UN PATRULLERO
RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 4°. Disponer que el presente acto administrativo sea insertado en la historia laboral del patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVÁEZ, previa realización de las anotaciones respectivas.

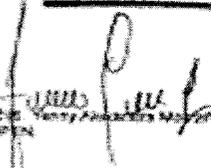
ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

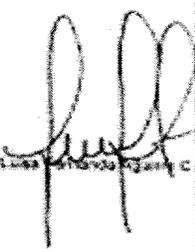
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 30 SEP 2024


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


OSCAR CANIZALES
Ejército 17, Oscar Eduardo Canizales Escobar
SEGEM-ASPEN


Revista ASSE, Verónica Arango Martínez, Ombudsman
SEGEM-ASPEN


Revista ASSE 16, Luis Antonio Quiroz C
SEGEM-ARJUR


Revista ASSE, Heriberto Méndez Galán
SEGEM-JEFAT

Fecha de elaboración: 25-09-2024
Ubicación: Z:\ASPEN\Fuente_ASPEN\2- RESOLUCIONES ASPEN\Nº. 131 - 2015

Carrera 59 No. 25 - 21 CAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 5152765 - 5151
Segem.aspen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CITACIÓN POR AVISO PARA NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

No. GS-2024- **127658** - - CODIT-GUTAH 20.1

Bogotá D.C., 15 de octubre del 2024

Señor (a) patrullero @
YEFERSSON ANDRADE NARVAEZ
CC. 1143937782
CLL 91 # 26-004 B/ Alfonso Bonilla Aragón

Asunto: citación por aviso para notificación acto administrativo.

Comedidamente me permito solicitar al señor patrullero @ YEFERSSON ANDRADE NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1143937782, la comparecencia ante el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la avenida El Dorado Entrada 6 CATAM, edificio Dirección de Antinarcóticos de la ciudad de Bogotá D.C., con el propósito de notificarle el contenido de acto administrativo, Resolución 3453 del 30 de septiembre del 2024.

Lo anterior en concordancia a lo estipulado en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Capítulo 5, Artículo 68, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a lo cual recita, informar al interesado que comparezca a la diligencia de notificación personal. Cabe señalar, que, en caso de no comparecer dentro de los cinco (05) días siguiente al envío de la presente citación, se surtirá el procedimiento de Notificación por Aviso establecido en el Artículo de la norma ibídem.

Atentamente,

Intendente **BLANCA EMILCEN RINCON ROJAS**
Responsable de Notificación de Retiro DIRAN

Avenida El Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Inicio

Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Atención y Servicio
a la Ciudadanía ▼

Participa

Nuestra Institución ▼

Unidades ▼

Miembros de la Institución,
Pensionados y Familia ▼

VER EDITAR REVISIONES

Inicio > [notificación por aviso abril yohan sebastian hecag alvarez Informe Administrativo Por Lesion No 178 2017](#)
> [Citación personal para notificación acto administrativo PT \(R\) Andrade Narvaez Yefersson](#)

CITACIÓN PERSONAL PARA NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO PT (R) ANDRADE NARVAEZ YEFERSSON

Archivo

[CITACION-POR-AVISO-NOTIFICACION-ACTO-ADMINISTRATIVO-PT- RETIRADO-ANDRADE NARVAEZ YEFERSSON.pdf](#) 43.09 KB

Fecha fijación

Miércoles, Octubre 16, 2024 - 12:00 - Martes, Octubre 22, 2024 - 12:00

Tipo de acto administrativo

Resolución

Nombre

Citación personal para notificación acto administrativo PT (R) Andrade Narvaez Yefersson

Unidad

Dirección de Antinarcóticos

Número proceso

Citación personal para notificación acto administrativo PT (R) Andrade Narvaez Yefersson

SOLICITUD PRESENTACIÓN PARA NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

GS-2024-123160-DIRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

No. GS-2024- CODIT - GUTAH 20.1

Bogotá D. C., 04 de octubre del 2024

1301000003

Señor (a) patrullero ©

YEFERSSON ANDRADE NARVAEZ

CLL 91 # 26-004 barrio Alfonso Bonilla Aragón

Calli - Valle del Cauca

Asunto: solicitud presentación para notificación acto administrativo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito solicitar al señor Patrullero retirado YEFERSSON ANDRADE NARVAEZ identificado con la cédula 1143937782, la comparecencia ante el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la avenida el Dorado entrada 6 CATAM de la ciudad de Bogotá, con el propósito de notificarle el contenido de acto administrativo, Resolución 3453 del 30 de septiembre del 2024 "Por la cual se dispone la devolución de los haberes retenidos y se reconoce el tiempo de servicio a un patrullero retirado de la Policía Nacional".

Cabe señalar que en el evento en que no comparezca a notificarse personalmente del mencionado acto administrativo, al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011.

En el evento en que se dificulte su presentación hasta las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos en la ciudad de Bogotá, deberá informar previamente y tomar contacto con la señora intendente BLANCA EMILCEN RINCON ROJAS Responsable Notificaciones de Retiro DIRAN, al abonado telefónico 3123947114 o al correo diran.gutah-ret@policia.gov.co, con el propósito de realizar las coordinaciones a que haya lugar para tal fin.

Atentamente,

Intendente BLANCA EMILCEN RINCON ROJAS
Responsable Notificaciones de Retiro DIRAN

Fecha de elaboración: 04/10/2024

Ubicación: D22314133 RETIROS2024/PUBLICA13 COMUNICADOS OFICIALES

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM

Teléfono(s) 5159750 Ext. 31122

Diran.gutah@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001

VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

472

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9
 Avenida de los Boyes, #17-41 76002000 - Bogotá, Colombia

Nombre Razón Social: YEFERSON ANDRADE NARVAEZ
 Dirección: CALLE 82-44 BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON
 Ciudad: VALLE DEL CAUCA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Código postal: 76002000
 Fecha admisión: 04/10/2024 14:28:09

Nombre Razón Social: BLANCA EMILCEN RIVCON ROJAS
 Dirección: AVENIDA EL DORADO ENTRADA 8 CAVAM
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: CU004857522CO
 Envío: CU004857522CO

7777
380

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

CONTRATO PROGRAMADO DOCUMENTOS CON CERTI 3824

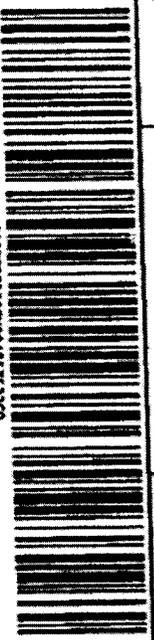
Operario Operario: PV.PPAL.BOGOTA

Fecha admisión: 04/10/2024 14:28:09
 Fecha zona entrega: 04/10/2024

CU004857522CO

Nombre/ Razón Social: BLANCA EMILCEN RIVCON ROJAS Dirección: AVENIDA EL DORADO ENTRADA 8 CAVAM Municipio: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3123947114 Código Postal: 000000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto.: BOGOTÁ D.C. Código Operario: 1111000		Nombre/ Razón Social: YEFERSON ANDRADE NARVAEZ Dirección: CALLE 82-44 BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON Municipio: VALLE DEL CAUCA Teléfono: 7777380 Código Postal: 76002000 Ciudad: VALLE DEL CAUCA Dpto.: VALLE DEL CAUCA Código Operario: 7777380	
Peso Fisico(gm): 160 Peso Volumetrico(gm): 160 Peso Facturado(gm): 160 Valor Declarado: \$10.000 Valor Flete: \$3.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$13.750 COP		Des Contener: Observaciones del cliente:	
C.C.: Fecha de entrega: 04/10/2024 Distribuidor: Gestión de entrega:		C.C.: Fecha de entrega: 04/10/2024 Distribuidor: Gestión de entrega:	
C.C.: Fecha de entrega: 04/10/2024 Distribuidor: Gestión de entrega:		C.C.: Fecha de entrega: 04/10/2024 Distribuidor: Gestión de entrega:	
PV.PPAL.BOGOTA CENTRO A		1111 000	

1111000777380CUC004857522CO



1111000777380CUC004857522CO

1111000777380CUC004857522CO